



**SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE
COORDINACIÓN TÉCNICA**

DICIEMBRE, 2025

*L
16
R.J.*



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA



ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVO	2
I. ANTECEDENTES	3
II. MARCO JURÍDICO	4
III. MISIÓN Y VISIÓN	10
IV. ATRIBUCIONES	11
V. ORGANIGRAMA	12
VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	13
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA	13
VII. GLOSARIO	15
VIII. ANEXOS	17
IX. CONTROL DE CAMBIOS	18
IX. AUTORIZACIÓN DEL MANUAL	19

H
R
C
V



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA



INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización Específico del Departamento de Coordinación Técnica se integra de los siguientes apartados: Antecedentes, Marco Jurídico, Misión y Visión, Atribuciones, Organigrama y Descripción de Funciones del Departamento.

Ofrece el marco de referencia a los funcionarios y empleados en el desempeño de sus actividades, definiendo en términos generales sus respectivos ámbitos funcionales, de autoridad y de responsabilidad.

Dicho documento fue elaborado por el Departamento de Coordinación Técnica, sancionado por el Departamento de Planeación Estratégica y autorizado por la Dirección General, asimismo, el documento será difundido a través del portal institucional.

Cabe mencionar que el manual deberá ser actualizado por el Departamento de Coordinación Técnica, ya sea por iniciativa propia cuando se pretenda mejorar el desempeño del área con la modificación de las funciones originalmente asignadas, adecuaciones a la estructura orgánica actual o para dar cumplimiento a las disposiciones que resulten aplicables.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA



OBJETIVO

Presentar y dar a conocer en forma integral y ordenada las funciones que deberá desempeñar el Departamento de Coordinación Técnica, así como los tramos de control existentes, a fin de que sirva como herramienta de consulta en el logro de los objetivos del personal adscrito al Departamento; así como del personal de nuevo ingreso como medio de inducción al mismo.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA



I. ANTECEDENTES

Debido al aumento de actividades administrativas de las funciones de la Dirección General del Instituto, previstas en las leyes, reglamentos, circulares, Normas Oficiales Mexicanas, entre otras disposiciones jurídicas aplicables y vigentes al Instituto, así como de las que se derivan de su Estatuto Orgánico y Manual de Organización Específico, y que son de naturaleza completamente diferentes unas de las otras, relativas al campo de la medicina, la enseñanza, la investigación; se suma una que no es menos importante, sino más bien fundamental que es la parte técnico-administrativa, que requiere del conocimiento y atención suficiente y oportuna para atender y resolver los asuntos de esta naturaleza, por ello, en el año de 2007, surge la necesidad de contar con un Departamento que fungirá como enlace entre la Dirección General y las distintas áreas que integran al Instituto, así como la comunicación con dependencias y entidades tanto del ámbito local como federal, además de atender, dar seguimiento y resolver los asuntos en el aspecto técnico-administrativo de la competencia de la misma.

En diciembre de 2025 el Departamento de Coordinación Técnica, absorbe algunas funciones del Departamento de Enlace Administrativo.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA



II. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DOF 05-02-1917. Última reforma publicada en el DOF 15-10-2025.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DOF 29-12-1976. Última reforma publicada en el DOF 16-07-2025.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada en el DOF 16-07-2025.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

DOF 26-05-2000. Última reforma publicada en el DOF 11-05-2022.

Ley General de Protección Civil.

DOF 06-06-2012. Última reforma publicada en el DOF 21-12-2023.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

DOF 11-06-2003. Última reforma publicada en el DOF 14-11-2025.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 20-03-2025.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA



Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DOF 20-03-2025. Última reforma publicada en el DOF 14-11-2025.

Ley General de Salud.

DOF 07-02-1984. Última reforma publicada en el DOF 07-06-2024.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DOF 04-08-1994. Última reforma publicada en el DOF 14-11-2025.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada en el DOF 02-01-2025.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DOF 29-06-1992. Última reforma publicada en el DOF 01-04-2024.

Ley Federal de Austeridad Republicana.

DOF 19-11-2019. Última reforma publicada en el DOF 16-04-2025.

Ley de Planeación.

DOF 05-01-1983. Última reforma publicada en el DOF 08-05-2023.

Ley General de Archivos.

DOF 15-06-2018. Última reforma publicada en el DOF 14-11-2025.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

DOF 02-08-2006. Última reforma publicada en el DOF 16-12-2024.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA



Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DOF 01-02-2007. Última reforma publicada en el DOF 16-12-2024.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

DOF 25-06-2002. Última reforma publicada en el DOF 14-06-2024.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

DOF 30-05-2011. Última reforma publicada en el DOF 14-06-2024.

CÓDIGOS

Código Civil Federal.

DOF 26-05-1928. Última reforma publicada en el DOF 14-11-2025.

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

DOF 07-06-2023. Última reforma publicada en el DOF 16-12-2024.

Código Penal Federal.

DOF 14-08-1931. Última reforma publicada en el DOF 28-11-2025.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

DOF 05-03-2014. Última reforma publicada DOF 28-11-2025.

Código de Ética de la Administración Pública Federal.

DOF 08-02-2022.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA



REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 26-01-1990. Última reforma publicada en el DOF 23-11-2010.

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DOF 11-03-2008. Última reforma publicada en el DOF 14-03-2014.

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

DOF 23-09-2013.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

DOF 13-05-2014. Última reforma publicada en el DOF 09-12-2015.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

DOF 05-04-2004. Última reforma publicada en el DOF 17-12-2014.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

DOF 30-11-2012.

DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación 2025-2030.

DOF 17-09-2025.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA



Decreto por el que se aprueba el Programa Especial para la Eficiencia de la Gestión Pública 2025-2030.

DOF 29-08-2025.

LINEAMIENTOS

Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal.

DOF 03-07-2015.

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.

DOF 03-07-2015.

Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria de 2025.

DOF 28-02-2025.

Lineamientos para el ciclo de gestión de los programas y proyectos de inversión, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

DOF 20-08-2025.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

DOF 15-04-2025.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA



Programa Sectorial de Salud 2025-2030.

DOF 04-09-2025.

Programa Sectorial de Anticorrupción y Buen Gobierno 2025-2030.

DOF 05-09-2025.

DOCUMENTOS NORMATIVOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

24-04-2025.

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

17-10-2022.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019.

NOTA: el presente marco normativo incorpora disposiciones vigentes al momento de su elaboración, con independencia de la expedición y/o modificación de disposiciones realizadas de manera posterior, particularmente de aquellas cuya vigencia queda sujeta al ejercicio fiscal en curso.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA



III. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Apoyar a la persona titular de la Dirección General del Instituto en la organización técnica y administrativa para la mejora continua, a través de la realización de actividades de comunicación que contribuyan al logro de los objetivos institucionales.

VISIÓN

Ser un canal de comunicación con las diversas áreas institucionales y externas, contribuyendo a la atención efectiva, oportuna y eficiente de los asuntos técnico-administrativos que son competencia de la Dirección General.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA



IV. ATRIBUCIONES

De conformidad con el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, aprobado el 24 de abril de 2025 en la Centésima Vigésima Sexta reunión ordinaria de la H. Junta de Gobierno, corresponde al Departamento de Coordinación Técnica:

Artículos 26 y 75 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

66
X J



Secretaría de Salud



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA



V. ORGANIGRAMA





MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA



VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Apoyar a la persona titular de la Dirección General del Instituto en la organización de asuntos que competen a las tareas administrativas y técnicas, mediante una comunicación efectiva y asertiva con las áreas institucionales, con el propósito de contribuir a la mejora continua para el logro de los objetivos y metas institucionales.

FUNCIONES.

1. Coordinar las actividades del personal adscrito al Departamento de Coordinación Técnica, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, con el fin de contribuir a la mejora continua del Instituto.

2. Colaborar con todas las áreas del Instituto, fungiendo como vínculo y enlace de la persona titular de la Dirección General, con el objeto de agilizar los procesos de la información en la consecución de diferentes programas institucionales.

(Handwritten signatures and initials)



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN
TÉCNICA**



3. Coordinar la logística de las reuniones de trabajo de los Comités Institucionales, en los que la persona titular de la Dirección General presida, a fin de dar seguimiento a los acuerdos establecidos en dichos Comités.
4. Programar y ajustar las actividades en las que participará la persona titular de la Dirección General de acuerdo con la agenda de trabajo establecida, para lograr la representación institucional en ellas.
5. Proporcionar información a otras dependencias del Ejecutivo Federal, de conformidad con las políticas establecidas y autorización de la persona titular de la Dirección General, a fin de atender las solicitudes realizadas por las diversas instancias globalizadoras en tiempo y forma.
6. Dar seguimiento a los asuntos relacionados con la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSNAE), con el fin de cumplir con las solicitudes y/o requerimientos en tiempo y forma.
7. Mantener comunicación con la Dirección de Enseñanza y el Departamento de Relaciones Públicas y Comunicación, en la realización de eventos sociales, culturales y científicos, para supervisar las actividades relacionadas con la publicación de la comunicación interna y la difusión de logros alcanzados por las diferentes áreas del Instituto.
8. Supervisar los diversos asuntos turnados a la Dirección General de este Instituto por las Unidades Administrativas Centrales, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Paraestatales, en el Sistema de Administración de Correspondencia (SAC), con el objeto de dar seguimiento a la atención de los asuntos internos y externos.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA



VII. GLOSARIO

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS: Conjunto de trámites, requisitos y formalidades que deben cumplir, para la toma oportuna de decisiones.

CONTINGENCIAS SANITARIAS: Incidente grave que se plantea de forma imprevista.

COORDINACIÓN: Proceso de conciliación de fortalezas y debilidades entre las áreas que componen la organización.

ENLACE: Conexión para propiciar el trabajo colaborativo basado en la comunicación efectiva entre las áreas de trabajo.

ESTRATEGIA: Técnica y conjunto de actividades destinadas a conseguir un objetivo.

LOGÍSTICA: Acción del colectivo laboral dirigida a garantizar las actividades de diseño y dirección de los flujos material, informativo y financiero, desde sus fuentes de origen hasta sus destinos finales, que deben ejecutarse de forma racional y coordinada con el objetivo de proveer al cliente los productos y servicios en la cantidad, calidad, plazos y lugar demandados con elevada competitividad y garantizando la preservación del medio ambiente.

ORGANIZACIÓN: Coordinar las actividades de los individuos que forman parte de la institución o empresa, para lograr el mejor aprovechamiento de los elementos humanos, materiales y financieros de la misma.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA



SAC: Sistema de Administración de Correspondencia.

TÉCNICO-ADMINISTRATIVO: Actividad de suspensión y control fundamental en información proveniente de las áreas que integran a la organización.

VÍNCULO: Concatenación de los elementos organizacionales individuales y colectivos para lograr un fin común.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA



VIII. ANEXOS

Sin Anexos.

(Handwritten signatures and initials are present in the bottom right corner, including 'C', 'H', 'X', and 'J').



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN
TÉCNICA**



IX. CONTROL DE CAMBIOS

Número de revisión	Fechas de actualización	Descripción del cambio realizado
01	03/06/2024	Actualización



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN
TÉCNICA**



X. AUTORIZACIÓN DEL MANUAL

Elaboró

Lic. Gustavo Giraldo Buitrago

Titular del Departamento de Coordinación Técnica

Revisó

Lcda. Ana Cristina García Morales

Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos
y Unidad de Transparencia

Lic. Ana Miriam Ortíz Galindo

Adscrita al Departamento de Planeación
Estratégica

Sancionó

L.C.P. Rosa María Vivanco Osnaya

Titular del Departamento de Planeación Estratégica

Autorizó

Dra. Carmen Margarita Hernández Cárdenas

Titular de la Dirección General

FECHA DE APROBACIÓN:	DÍA	MES	AÑO
	22	12	2025